



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS-MDFL-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO MOVILIDAD URBANA EN LAS COMUNIDADES DE FOMENTO Y SAN JOSE DE OMAGUAS DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N°2675408

VALOR REFERENCIAL: S/ 2'401,754.36 (Dos Millones Cuatrocientos Un Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 36/100 soles)

En la Ciudad de Tamshiyacu, siendo las 9:00 horas del día jueves 27 febrero de 2025, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, sito en Calle Alayza Paz Soldán N° 121; se reunió el comité de selección encargado de la conducción del procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS-MDFL-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, Contratación de ejecución de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO MOVILIDAD URBANA EN LAS COMUNIDADES DE FOMENTO Y SAN JOSE DE OMAGUAS DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N°2675408**, presidido por el SR. CHARLES DEAN BARRERA VARAS, en su calidad de presidente titular del comité de selección, el SR. EDER OMAR MONTEZA GARCÍA – 1er Miembro Titular y el SR. JASON TOBIAS REATEGUI ROMERO – 2do Miembro Titular con el fin de admitir, evaluar, calificar y otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección.

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la plataforma electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos al presente procedimiento de selección:

Item	Tipo proveedor	RUC/Código	Razón Social	Fecha de registro en el portal electrónico	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20322446374	COMESA E.I.R.L.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20322446374	<input type="checkbox"/>
2	Proveedor con RUC	20375458367	CONSTRUCCIONES EQUIS S.A.	21/02/2025	Válido		21/02/2025	20375458367	<input type="checkbox"/>
3	Proveedor con RUC	20489665604	HB G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/02/2025	Válido		16/02/2025	20489665604	<input type="checkbox"/>
4	Proveedor con RUC	20493640322	CONSTRUCTORA O.M.C. SRL	25/02/2025	Válido		25/02/2025	20493640322	<input type="checkbox"/>
5	Proveedor con RUC	20557084364	URBANIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20557084364	<input type="checkbox"/>
6	Proveedor con RUC	20600182693	INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L.	17/02/2025	Válido		17/02/2025	20600182693	<input type="checkbox"/>
7	Proveedor con RUC	20601038821	INDUSTRIAS WAYNNE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/02/2025	Válido		17/02/2025	20601038821	<input type="checkbox"/>

Acto seguido, el presente del comité de selección de obra, dio lectura a la única oferta recibida, el mismo que presentó su oferta de forma electrónica, ello con la finalidad de verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificándose si estas cumplen con la presentación de la documentación obligatorios requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas de las bases integradas y los documentos del procedimiento de selección de conformidad al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se establece que "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida". Asimismo, el numeral 73.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se establece que: Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial. Para lo cual se detalla la relación de postores que presentaron sus ofertas en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
AS 001-2025-CS-MDFL-1
Obra: EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS COMUNIDADES DE FOMENTO Y SAN JOSE DE OMAGUAS DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N°2675408

Estado de registro: [Seleccionar] Estado de la propuesta: [Seleccionar] Poder: [Seleccionar]

Item	RUC/Código	Nombre de la RUC	Fecha de registro	Estado de registro	Valor de presentación	Fecha de presentación	Fecha de preferibilidad	Estado de la propuesta	Estado
1	20493640322	CONSTRUCTORA O.M.C. SRL	25/02/2025	VALIDO	24093640322	25/02/2025	14:00:02	Enviado	Activo



Acto seguido el comité de selección da continuidad a la etapa de admisión de la oferta, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1. APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección procede con la apertura electrónica de las ofertas de los postores y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases de conformidad con el artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases.

El comité de selección habiendo revisado la presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, pasa a elaborar el siguiente cuadro:

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR
		CONSTRUCTORA O.M.C. SRL
a)	Declaración jurada de datos del postor, (Anexo N° 1)	Presentó si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presentó si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Presentó si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases (Anexo N° 3)	Presentó si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presentó si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	No corresponde
h)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Presentó si cumple
	CONDICIÓN	ADMITIDO

2. DETALLE DE LA OFERTA QUE FUE ADMITIDA Y QUE PASA A LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta es admitida, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA O.M.C. SRL	ADMITIDA

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, con el objeto de determinar el mejor puntaje.

FACTORES DE EVALUACIÓN

ÍTEM	POSTORES ADMITIDOS	OFERTA ECONÓMICA (Oi) (En Soles)	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	BONIFICACIÓN 10% POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSTRUCTORA O.M.C. SRL	2'035,384.88	100.00 puntos	0.00 puntos	5.00 puntos	105.00	PRIMER LUGAR



CALIFICACIÓN DE OFERTAS

A continuación, El comité de selección luego de la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, procede a revisar los requisitos de calificación de la oferta que accedió a la etapa de calificación, para verificar si el postor que cumple con los requisitos de calificación exigidos en las bases.

NOTA: La Formación Académica, Experiencia del Personal Clave y Equipamiento Estratégico, que forman parte de los requisitos de calificación de las bases integradas se acreditarán para la firma de contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con lo indicado en el numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 1.10 Sección General de las Bases integradas), se establece que: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. **La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación de descalificada**".

Nº	1º
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSTRUCTORA O.M.C. SRL
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>ACREDITA EXPERIENCIA POR S/ 5'209,554.34 CON DOS CONTRATOS DE OBRA</p>
RESULTADO	CALIFICADO

➤ RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

Concluido el proceso de calificación se obtiene el siguiente resultado:

TEM	POSTORES ADMITIDOS	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSTRUCTORA O.M.C. SRL	105.00	PRIMERO



ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS-MDFL-1 PRIMERA CONVOCATORIA, al postor **CONSTRUCTORA O.M.C. SRL**, por el monto de **S/ 2'035,384.88 (DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 88/100 SOLES)**, el mismo que está exonerado del IGV, para ejecutar la obra **"CREACION DEL SERVICIO MOVILIDAD URBANA EN LAS COMUNIDADES DE FOMENTO Y SAN JOSE DE OMAGUAS DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N°2675408.**

ACUERDO POR UNANIMIDAD

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 15:00 horas del día 27 de febrero de 2025 en la Sub Gerencia de Logística de la entidad, se da por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

CHARLES DEAN BARRERA VARAS
Presidente Titular

EDER OMAR MONTEZA GARCÍA
Primer Miembro Titular

JASON TOBIAS REATEGUI ROMERO
Segundo Miembro Titular